

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



2 de febrero de 2017

Nº 22

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Petición de concesión de aguas públicas con destino a riego en el término municipal de Niharra, expediente REF. CP-1431/2016-AV (ALBERCA-INY)..... 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de taller de carpintería metálica, Expte. 4/2017 5
- Licitación para la prestación del servicio de asistencia a la organización y gestión del CSN*** de Ávila, edición 2017 6

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

- Corrección de errores en el anuncio de la publicación provisional y definitiva de la ordenanza reguladora del agua 8

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017 10

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

- Licitación del arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos, por procedimiento abierto, durante la campaña agrícola de 2017 12

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

- Convocatoria concurso para el arrendamiento de dos viviendas de propiedad municipal..... 16

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2017 18

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

- Exposición pública del presupuesto general ejercicio 2017 19

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017 21

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

- Licitación del arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos, por procedimiento abierto, durante la campaña agrícola 2017 23

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

- Exposición pública del expediente nº 1/2016 de modificación de créditos presupuestarios..... 27
- Exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2017 28

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2017 30

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2017 32

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

- Aprobación inicial de la creación de ficheros de datos de carácter personal y su ordenanza reguladora 34
- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2017 35

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ

- Aprobación definitiva de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto expediente 1/2016 37

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

- Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos núm. 7/2016..... 38

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Aprobación inicial de creación de ficheros de datos de carácter personal 40

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 95/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

FRES PALOS, S.A. (A21046578), representada por D. Rogelio Hernández Bocanegra, solicitó, con fecha 4 de julio de 2016, una concesión de aguas públicas, procedentes de la masa de agua subterránea "Valle de Amblés" (DU-400064), por un caudal máximo instantáneo de 19,22 l/s, con destino a riego de 15,8 ha, en el término municipal de Niharra (Ávila), incoándose el expediente de referencia CP-1431/2016-AV (ALBERCA-INY).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, se inició el trámite de competencia de proyectos, tal y como se establece en los artículos del 104 al 107 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, publicándose la correspondiente nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha 20 de octubre de 2016. Durante el plazo únicamente se presentó el documento: "Proyecto de concesión de aguas subterráneas a partir de dos sondeos (Expedientes CP-1431/2016-AV y CP-1433/2016-AV)", promovido por la sociedad solicitante.

Con fecha 18 de noviembre de 2016, FRES PALOS, S.A., aporta nueva documentación modificando su petición, aumentando el caudal máximo instantáneo en más del 10 por 100, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, debe someterse a trámite de competencia de proyectos la nueva petición:

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

PETICIONARIOS: FRES PALOS, S.A. (A21046578)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: riego de 28 ha en totación dentro de un perímetro mayor de 52,2546 ha.

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 39,46 l/s

MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS:
Valle de Amblés

DU-400064

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Niharra (Ávila)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuádruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 12 de diciembre de 2016

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 100/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

E D I C T O

Con fecha 5 de enero de 2016, D. MARCOS GONZÁLEZ GARCÍA, con N.I.F., 70822519E ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA, en POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO, PARCELA 40 NAVE 7 del término municipal de esta Ciudad, expediente administrativo nº 4/2017.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 12 de enero de 2017

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico,
Héctor Palencia Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 297/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

A N U N C I O

Por acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes de Avila de fecha 1 de diciembre de 2016, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Patronato Municipal de Deportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Patronato Municipal de Deportes.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría Patronato Municipal de Deportes.
 - 2) Domicilio: C/ Lope Nuñez, N°4.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila 05001.
 - 4) Teléfono: 920350000.
 - 5) Correo electrónico: mjmartin@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de Expediente: 1/2017.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CSN**** DE ÁVILA, EDICIÓN 2017.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: Un año.
- e) CPV: 92622000J

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios.

4. Valor Estimado del Contrato: 53.719 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 53.719 euros. Importe total 65.000 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, según cláusula 5ª del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en horario de 9,00 a 14,00 horas. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 13ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría Patronato Municipal de Deportes.

2. Domicilio: C/ Lope Nuñez, N° 4

3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001

4. Dirección electrónica: mjmartin@ayuntavila.com

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y "C" propuesta técnica y referencias de baremación y posterior apertura de los sobres "A" oferta económica, según cláusula 168 del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 24 de enero de 2017.

El Presidente, *Pablo Luis Gómez Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 158/17

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

CORRECCION DE ERRORES EN EL ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEFINITIVA

Advertido error en el Anuncio por el que se publica la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por agua, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 196 de fecha 10 de Octubre de 2016 y 249 de fecha 28 de diciembre de 2016, por medio del presente se procede a su rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

donde dice: “ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria:../...

i. Usos domésticos, viviendas familiares, establos, garajes y bodegas:

1. Cuota de servicio.30,00 € / abonado
2. Cuota de Mantenimiento de Contador.0,50 € abonado
3. Cuota de Consumo:
 - a. De 0 a 35 m³. 0,42 € / abonado
 - b. De 36 a 60 m³. 0,50 € / abonado
 - c. Más de 60 m³. 0,7 € / abonado
4. Cuota de depuración3,00 € /abonado

ii. Usos Industriales, bares, restaurantes, ganaderías, agricultura, talleres:

1. Cuota de servicio.30,00 € / abonado
2. Cuota de Mantenimiento de Contador0,50 € / abonado
3. Cuota de consumo, cualquier consumo.....0,42 € / abonado
4. Cuota de depuración3,00 € /abonado

Debe decir:

i. Usos domésticos, viviendas familiares, establos, garajes y bodegas:

1. Cuota de servicio.7,5 € / abonado
2. Cuota de Mantenimiento de Contador.0,50 € / abonado
3. Cuota de Consumo:
 - a. De 0 a 35 m³.0,42 /M³
 - b. De 36 a 60 m³. 0,50 € / M³
 - c. Más de 60 m³. 0,7 € /M³
- 4.- Cuota de depuración0,75 € /abonado

ii. Usos Industriales, bares, restaurantes, ganaderías, agricultura, talleres:

1. Cuota de servicio.7,5 € / abonado
 2. Cuota de Mantenimiento de Contador0,50 € / abonado
 3. Cuota de consumo, cualquier consumo0,42 € / M³
 4. Cuota de depuración.....0,75 € /abonado
- Permaneciendo el resto inalterable el resto del anuncio.

En Albornos, a 23 de Enero de 2017.

El Alcalde, *Rafael López López*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 175/17

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP. INGRESOS		EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A1). OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.....	118.010,00
2	Impuestos Indirectos.....	2.170,00
3	Tasas y otros impuestos.....	89.050,00
4	Transferencias Corrientes.....	299.749,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	23.460,00
A2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencia de Capital.....	36.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS.....		568.439,00
CAP. GASTOS		EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos del Personal.....	286.315,00
2	Gastos en bienes Corrientes y Servicios.....	188.220,00
3	Gastos Financieros.....	0,00
4	Transferencias Corrientes.....	2.500,00
5	Fondo de Contingencia.....	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.....91.404,00
7	Transferencias de Capital.0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.0,00
9	Pasivos Financieros.0,00
TOTAL GASTOS.....568.439,00	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad

Personal Funcionario:

- SECRETARIO INTERVENTOR A1
- ALGUACIL
- LIMPIADOR

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Horcajo de las Torres a 24 de enero de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Álvaro Ortega Alonso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 182/17

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

LICITACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE PARCELAS RÚSTICAS MUNICIPALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DURANTE LA CAMPAÑA AGRÍCOLA DE 2017

Por medio del presente, se hace público que, mediante Decreto de esta Alcaldía número 09/2017 de esta fecha se aprobó el expediente para la adjudicación del arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos, por procedimiento abierto, durante la campaña agrícola de 2017, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir este procedimiento.

En su virtud, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente anuncio a fin de que cualquier persona interesada pueda concurrir al procedimiento de licitación al que resultan aplicables:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación:
 - Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca
 - Domicilio: Calle Larga, número 24
 - Localidad y código postal: Aldeaseca - 05212
 - Teléfono: 920 30 60 01
 - Telefax: 920 30 60 01
 - Correo electrónico: ayuntamientoaldeaseca@hotmail.com
 - Perfil del contratante: <https://contrataciondelestado.es>
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 01-2017

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato privado. Arrendamiento
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos. Campaña agrícola 2017.
- c) División por lotes: Sí

d) Duración del contrato: La duración del arrendamiento será de desde el día en que se produzca la adjudicación definitiva a favor de los licitadores que resulten adjudicatarios hasta el 31 de diciembre de 2017, sin posibilidad de prórroga.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV: Servicios relacionados con la producción agrícola (77110000-4)

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso abierto.

c) Criterios de adjudicación: Renta anual ofrecida.- Hasta 10 puntos (Único criterio)

d) Órgano de Contratación: Alcalde-Presidente de la Corporación.

e) Mesa de Contratación: Sí

4.- Presupuesto base de licitación y superficies objeto de la licitación:

El importe mínimo de licitación anual será de 46,58 euros por hectárea de aprovechamiento.

Las superficies objeto de la presente licitación se recogen en el siguiente cuadro junto con el tipo de licitación resultante de la valoración expresada:

Lote	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Superficie aprovechable	Tipo de licitación
Lote 1	8 - ALDEASECA	0	1	3	71	1,2006	55,93
Lote 2	8 - ALDEASECA	0	1	3	66	2,7027	125,90
Lote 3	8 - ALDEASECA	0	1	3	67	1,1448	53,33
Lote 4	8 - ALDEASECA	0	1	3	68	0,9592	44,68
Lote 5	8 - ALDEASECA	0	1	3	70	4,0882	190,43
Lote 6	8 - ALDEASECA	0	1	6	50	8,2667	385,07
Lote 7	8 - ALDEASECA	0	1	5	52	28,7914	1341,11
Lote 8	8 - ALDEASECA	0	1	5	40	1,9079	88,87
Lote 9	8 - ALDEASECA	0	1	5	42	4,9671	231,37
Lote 10	8 - ALDEASECA	0	1	5	39	1,9447	90,59
Lote 11	8 - ALDEASECA	0	1	5	46	3,3339	155,30
Lote 12	8 - ALDEASECA	0	1	7	175	10,5047	489,31
Lote 13	8 - ALDEASECA	0	1	6	7	1,097	51,10
Lote 14	8 - ALDEASECA	0	1	3	30	0,2124	9,90
Lote 15	8 - ALDEASECA	0	1	5	185	0,4044	18,84
Lote 16	8 - ALDEASECA	0	1	7	36	5,8975	274,71
Lote 17	8 - ALDEASECA	0	0	1	5007	2,4145	112,47
Lote 18	8 - ALDEASECA	0	0	1	5009	3,6418	169,64

Lote	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Superficie aprovechable	Tipo de licitación
Lote 19	8 - ALDEASECA	0	0	1	5010	0,2628	12,25
Lote 20	8 - ALDEASECA	0	0	1	5030	0,2448	11,41
Lote 21	8 - ALDEASECA	0	0	1	5032	8,1003	377,32
Lote 22	8 - ALDEASECA	0	0	1	5034	0,1717	8,00
Lote 23	8 - ALDEASECA	0	0	1	5035	0,3578	16,67
Lote 24	8 - ALDEASECA	0	0	1	5058	7,7639	361,65
Lote 25	8 - ALDEASECA	0	0	1	5048	5,7592	268,27
Lote 26	8 - ALDEASECA	0	0	2	5007	0,3262	15,20

Las superficies expresadas en el cuadro anterior se refieren a la superficie de los recintos SIGPAC con destino a pastos, sin que coincida necesariamente con la superficie admisible a efectos de declaración de derechos de Pago Único.

Las ofertas económicas que se presenten por los licitadores podrán mejorar al alza la presente valoración.

En ningún caso se aceptarán ofertas por cuantía inferior al tipo de licitación, siendo éstas objeto de exclusión por la Mesa de Contratación.

El precio del contrato será, a todos los efectos, el que resulte de la suma de las parcelas que hayan sido adjudicadas definitivamente a cada uno de los licitadores.

El presente arrendamiento no devengará IVA, al tratarse de un supuesto de exención recogido en el apartado 23º del número 1 del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.- Garantía exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe total del contrato.

6.- Requisitos específicos del contratista:

No se exige. Podrá concurrir a la licitación toda persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

7.- Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Modalidad de presentación: En soporte papel. Los modelos de documentación podrán ser obtenidos por los licitadores en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca o a través del Perfil del Contratante.

c) Lugar de presentación:

- Presencial, en el Registro General del Ayuntamiento de Aldeaseca, en el horario de Secretaría: lunes y miércoles, de 11 a 13 horas.
- Por correo, con los requisitos establecidos en el PCAP y dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca (Cláusula octava)

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.- Apertura de las ofertas:

- a) Descripción: Apertura del sobre B (Proposiciones Económicas)
- b) Dirección: Casa Consistorial. Calle Larga, número 24
- c) Localidad y código postal: Aldeaseca - 05212
- d) Fecha y hora: Tercer día hábil contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (a estos efectos se consideran inhábiles los sábados y domingos) a las 21.00 horas.

9.- Gastos:

Los licitadores deberán satisfacer los gastos que se generen como consecuencia de la presente licitación, según la Cláusula decimosexta del PCAP.

En Aldeaseca, a 23 de enero de 2017

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 190/17

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

A N U N C I O

De conformidad con el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, único criterio de adjudicación, para el arrendamiento de dos viviendas de propiedad municipal y que se detallan a continuación:

VIVIENDA	SITUACION	EUROS/MES
1	Vivienda LOTE 1.- Urbana sita en Calle Ayuntamiento nº 5.	300,00 €/MES
2	Vivienda LOTE 2.- Urbana sita en Calle Ayuntamiento nº 7	250,00 €/MES

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información: Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche. Información: Secretaría del Ayuntamiento. C/ Río nº 13. Telf. 920 28 76 59.

Correo electrónico: ayuntamientolavega@gmail.com.

Dirección Internet: <http://sanmartindelavegadelalberche.sedelectronica.es>

2. Objeto del contrato: Arrendamiento de dos viviendas c/ Ayuntamiento nº 5 y nº 7.

3. Tramitación y procedimiento: Ordinaria. Procedimiento abierto. Un único criterio de valoración (mejor precio).

4. Importe del arrendamiento: El inicial indicado para cada vivienda, pudiendo ser mejorado al alza.

5. Duración del contrato. 2 años.

6. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la personalidad y declaración conforme al modelo del pliego ANEXO I.

7. Presentación de ofertas: En dependencias Municipales durante 15 días naturales desde la publicación de este anuncio en horario de 10 a 14 horas. Si el último día del plazo

de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se ampliará al inmediato hábil siguiente.

(Conforme al modelo del pliego ANEXO II)

8. Apertura de ofertas: a las 14,00 horas del último día hábil de presentación de las proposiciones.

San Martín de la Vega del Alberche a 11 de enero de 2017.

El Alcalde, *Florentino Hernández García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 192/17

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria, celebrada el día 19 de enero de 2017, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2017; de conformidad a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de poder presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas los interesados legitimados, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Pleno Municipal.

Finalizado el período de exposición sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto.

En Piedrahíta, a 23 de enero de 2017.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 197/17

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 21 de Diciembre de 2016, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad ejercicio 2017 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 249 de fecha 28 de Diciembre de 2016, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS	29.602,62 €
CAPÍTULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	598,45 €
CAPÍTULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	10.500,00 €
CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES,	32.578,93 €
CAPÍTULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES	15.000,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	00,00 €
CAPÍTULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.520,00 €
CAPÍTULO 8º ACTIVOS FINANCIEROS	00,00 €
CAPÍTULO 9º PASIVOS FINANCIEROS	00 00 €
TOTAL PRESUPUESTO	101.800,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1º GASTOS DE PERSONAL	27.850,00 €
CAPÍTULO 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. ...	53.050,00 €
CAPÍTULO 3º GASTOS FINANCIEROS	100,00 €

CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6º INVERSIONES REALES	20.000,00 €
CAPÍTULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00,00 €
CAPÍTULO 8º ACTIVOS FINANCIEROS	00,00 €
CAPÍTULO 9º PASIVOS FINANCIEROS	00,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	101.800,00 €

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2017:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1º. Con habilitación Estatal.

Secretario-Interventor.....1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local.....1 plaza

C) LABORAL EVENTUAL:

3º. Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial).....1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Donjimeno, a 26 de Enero de 2017.

El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 199/17

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado alegaciones al Acuerdo de Pleno de aprobación inicial de 29 de diciembre de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº. 252, de fecha 31 de diciembre de 2016, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	213.200,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	248.600,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	75.000,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	207.943,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	2.000,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	18.500,00

TOTAL: **768.743,00**

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	250.843,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	25.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	89.440,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	253.560,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	16.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	54.400,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	79.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	768.743,00

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

1 Plaza de Secretaría-Intervención. Grupo A1 Nivel 26

1 Plaza de Auxiliar Administrativo. Grupo C1.

PERSONAL LABORAL

1 Peón de Servicios Múltiples a jornada completa.

1 Técnico de Jardín de Infancia a jornada completa.

1 Limpiadora a jornada completa.

1 Limpiadora a media jornada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 200/17

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

A N U N C I O

LICITACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE PARCELAS RÚSTICAS MUNICIPALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DURANTE LA CAMPAÑA AGRÍCOLA DE 2017

Por medio del presente, se hace público que, mediante Decreto de esta Alcaldía número 08/2017 de esta fecha se aprobó el expediente para la adjudicación del arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos, por procedimiento abierto, durante la campaña agrícola de 2017, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir este procedimiento.

En su virtud, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente anuncio a fin de que cualquier persona interesada pueda concurrir al procedimiento de licitación al que resultan aplicables:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sinlabajos (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación:
 - Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sinlabajos
 - Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1
 - Localidad y código postal: Sinlabajos - 05212
 - Teléfono: 920 30 61 01
 - Telefax: 920 30 61 01
 - Correo electrónico: ayuntamientosinlabajos@hotmail.com
 - Perfil del contratante: <https://contrataciondelestado.es>
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 01-2017

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato privado. Arrendamiento
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos. Campaña agrícola 2017.
- c) División por lotes: Sí

d) Duración del contrato: La duración del arrendamiento será de desde el día en que se produzca la adjudicación definitiva a favor de los licitadores que resulten adjudicatarios hasta el 31 de diciembre de 2017, sin posibilidad de prórroga.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV: Servicios relacionados con la producción agrícola (77110000-4)

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso abierto.

c) Criterios de adjudicación: Renta anual ofrecida.- Hasta 10 puntos (Único criterio)

d) Órgano de Contratación: Alcalde-Presidente de la Corporación.

e) Mesa de Contratación: Sí

4.- Presupuesto base de licitación y superficies objeto de la licitación:

El tipo de licitación anual será el expresado en el siguiente cuadro para cada uno de los prados municipales objeto de este procedimiento:

Lote	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Superficie aprovechable	Tipo de licitación
Prado: VALLEJO							
Lote 1	235-Sinlabajos	0	0	9	5022	2,0281	162,00
Prado: CARRO MADRIGAL							
Lote 2	235-Sinlabajos	0	0	9	5015	0,0444	600,00
	235-Sinlabajos	0	0	9	5016	2,4425	
PRADO: PRADILLOS							
Lote 3	235-Sinlabajos	0	0	7	5005	0,5448	125,00
	235-Sinlabajos	0	0	7	5006	1,0658	
Prado: LA FUENTE							
Lote 4	235-Sinlabajos	0	0	6	5011	6,6566	520,00
Prado: LAS ERIAS							
Lote 5	235-Sinlabajos	0	0	7	5015	0,3752	210,00
	235-Sinlabajos	0	0	7	5016	2,3132	

Las superficies expresadas en el cuadro anterior se refieren a la superficie de los recintos SIGPAC con destino a pastos, sin que coincida necesariamente con la superficie admisible a efectos de declaración de derechos de Pago Único.

Las ofertas económicas que se presenten por los licitadores podrán mejorar al alza la presente valoración.

En ningún caso se aceptarán ofertas por cuantía inferior al tipo de licitación, siendo éstas objeto de exclusión por la Mesa de Contratación.

El precio del contrato será, a todos los efectos, el que resulte de la suma de las parcelas que hayan sido adjudicadas definitivamente a cada uno de los licitadores.

El presente arrendamiento no devengará IVA, al tratarse de un supuesto de exención recogido en el apartado 23º del número 1 del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.- Garantía exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe total del contrato.

6.- Requisitos específicos del contratista:

No se exige. Podrá concurrir a la licitación toda persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

7.- Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Modalidad de presentación: En soporte papel. Los modelos de documentación podrán ser obtenidos por los licitadores en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sinlabajos o a través del Perfil del Contratante.

c) Lugar de presentación:

- Presencial, en el Registro General del Ayuntamiento de Sinlabajos, en el horario de Secretaría: Martes, de 8:00 horas a 14:00 horas, y viernes, de 8:00 horas a 12:00 horas.
- Por correo, con los requisitos establecidos en el PCAP y dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Sinlabajos (Cláusula octava)

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Apertura del sobre B (Proposiciones Económicas)

b) Dirección: Casa Consistorial. Plaza de la Constitución, número 1

c) Localidad y código postal: Sinlabajos - 05212

d) Fecha y hora: Tercer día hábil contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (a estos efectos se consideran inhábiles los sábados y domingos) a las 20.30 horas.

9.- Gastos:

Los licitadores deberán satisfacer los gastos que se generen como consecuencia de la presente licitación, según la Cláusula decimosexta del PCAP.

En Sinlabajos, a 24 de enero de 2017

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *José Antonio López González*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 205/17

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

A N U N C I O

EXPEDIENTE Nº 1/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

D. Jesús Caro Adanero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pajares de Adaja, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el EXPEDIENTE Nº 1/2016, de Modificación de Créditos Presupuestarios, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 16 de diciembre de 2016.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, esta Modificación Presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN
		INICIAL		DEFINITIVA
920-22699	Otros gastos diversos	1.500,00	8.000,00	9.500,00
1532-21000	Infraestructuras y bienes naturales	0,00	4.900,00	4.900,00

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN
		INICIAL		DEFINITIVA
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	0,00	12.900,00	12.900,00

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día dieciséis hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Pajares de Adaja a 29 de diciembre de 2016

El Alcalde, *Jesús Caro Adanero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 206/17

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Jesús Caro Adanero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pajares de Adaja, provincia de AVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 16 de Diciembre de 2016.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	60.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	85.321,50 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.150,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	9.642,50 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	3.771,27 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	10.000,00 €

TOTAL: 171.885,27 €

ESTADO DE INGRESOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS**

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	53.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.273,31 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	59.627,79 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	36.884,17 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	18.600,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	171.885,27 €

PLANTILLA DE PERSONAL**Personal funcionario:**

Funcionario de Habilitación Estatal. Grupo A:

1 plaza de Secretaría-intervención agrupada con los municipios de Mingorría y San Esteban de los Patos

Personal Laboral:

1 Alguacil a tiempo parcial

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Pajares de Adaja, a 29 de diciembre de 2016

El Alcalde, *Jesús Caro Adanero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 207/17

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP. INGRESOS		EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos,	80.300,00
2	Impuestos Indirectos.....	2.132,22
3	Tasas y Otros Ingresos.....	18.800,00
4	Transferencias Corrientes.....	27.800,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	600,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS		129.632,22
 CAP. GASTOS		 EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.....	14.592,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	82.175,22
3	Gastos Financieros.....	300,00
4	Transferencias Corrientes.....	6.180,00
5	Fondo de Contingencia.....	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.26.385,00
7	Transferencias de Capital.0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.
9	Pasivos Financieros.....0,00
TOTAL GASTOS129.632,22	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

1 plaza de Secretario Interventor Agrupado con los Ayuntamientos de Las Berlanas, El Oso, Hemansancho y San Pascual.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Villanueva de Gomez, a 26 de Enero de 2017

El Alcalde, *Emilio Martín de Juan*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 209/17

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 17 de Diciembre de 2016, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad ejercicio 2017 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 251 de fecha 30 de Diciembre de 2016, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS	34.650,00 €
CAPITULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	707,54 €
CAPITULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	9.482,24 €
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.670,50 €
CAPITULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES	16.144,72 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPITULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.845,00 €
CAPITULO 8º ACTIVOS FINANCIEROS	00,00 €
CAPITULO 9º PASIVOS FINANCIEROS	00,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	124.500,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1º GASTOS DE PERSONAL	35.800,00 €
CAPITULO 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.700,00 €
CAPITULO 3º GASTOS FINANCIEROS	100,00 €
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900,00 €

CAPITULO 5º OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6º INVERSIONES REALES	27.000,00 €
CAPITULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00,00 €
CAPITULO 8º ACTIVOS FINANCIEROS	00,00 €
CAPITULO 9º PASIVOS FINANCIEROS	00,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	124.500,00 €

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171.1 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 dcl Tcxto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2017:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1º. Con habilitación Nacional.

Secretario-Interventor..... 1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local 1 plaza

B) LABORAL EVENTUAL:

3º. Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial)..... 1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Constanzana a, 26 de enero de 2017

El Alcalde, *José María Hernández González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 211/17

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

A N U N C I O

Por el Pleno de la Corporación de fecha 26 de Enero de 2017, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen Datos de carácter personal y su ordenanza reguladora:

1. Licencias Municipales.
2. Registro de entrada y salida de documentos.
3. Matrimonios civiles y parejas de hecho.
4. Gestión económica-contabilidad.
5. Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
6. Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica.
7. Impuesto sobre vehículos, tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM.
8. Tasas municipales.
9. Gestión de recursos humanos.
10. Cementerio.
11. Gestión urbanística.
12. Padrón municipal de habitantes.
13. Registro de intereses miembros de la Corporación.
14. Expedientes sancionadores.

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabezas de Alambre, a 27 de Enero de 2017.

El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 212/17

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 26 de Diciembre de 2016, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad ejercicio 2017 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 251 de fecha 30 de Diciembre de 2016, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS	43.130,36 €
CAPITULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.110,64 €
CAPITULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	13.306,00 €
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94.558,00 €
CAPITULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES	13.800,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	00,00 €
CAPITULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.845,00 €
CAPITULO 8º ACTIVOS FINANCIEROS	00,00 €
CAPITULO 9º PASIVOS FINANCIEROS	00,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	186.250,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1º GASTOS DE PERSONAL	68.750,00 €
CAPITULO 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS ...	77.400,00 €
CAPITULO 3º GASTOS FINANCIEROS	100,00 €
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6º INVERSIONES REALES.....	38.500,00 €
CAPITULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00,00 €
CAPITULO 8º ACTIVOS FINANCIEROS	00,00 €
CAPITULO 9º PASIVOS FINANCIEROS	00,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	186.250.00 €

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2017:**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:**

1º. Con habilitación Nacional.

Secretario-Interventor..... 1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local..... 1 plaza

B) LABORAL EVENTUAL:

3º. Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial)..... 1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas de Alambre, a 26 de enero de 2017.

El Alcalde *José Antonio Rodríguez Vegas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 219/17

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2.016, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

RESUMEN

Aplicación Presupuestaria		Altas en aplicaciones de gastos		
Prog	Económica	Descripción	Créditos iniciales	ALTAS Créditos definitivos
920	22100	Energía eléctrica	500,00	10.000,00
943	463	Mancomunidades	1.200,00	5.000,00
TOTAL GASTOS				15.000,00
		16.700,00		
Aplicación Presupuestaria		Baja en aplicaciones de gastos		
Prog	Económica	Descripción	Créditos iniciales	BAJAS Créditos definitivos
1532	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	30.000,00	15.000,00
TOTAL GASTOS				15.000,00
		15.000,00		

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y lazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción

Fuente el Saúz, a 10 de enero de 2017
La Alcaldesa, *M^a Jesús Jiménez Maroto.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 221/17

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, sobre el expediente tramitado de modificación de créditos núm. 7/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN
		INICIAL O ANTERIOR	DEFINITIVA
1	Gastos de personal	109.987,24 €	110.560,54 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	289.042,37 €	310.469,07 €
	TOTAL GASTOS	399.029,61 €	421.029,61 €
	DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES		22.000,00 €

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN
		INICIAL O ANTERIOR	DEFINITIVA
8	Activos financieros	308.817,70 €	330.817,70 €
	TOTAL INGRESOS	308.817,70 €	330.817,70 €
	DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES		22.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cardeñosa, a 27 de enero de 2017

El Alcalde, *José Garcinuño Garcinuño*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 178/17

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DE CREACIÓN DE FICHEROS

Por el la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Madrigal de las Altas Torres, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de enero de 2017, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen Datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad pública, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Ayudas y subvenciones.

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias de la entidad, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mamblas a 25 de enero de 2017.

El Presidente, *Félix Álvarez de Alba*.